

a Agustin Carlos Roca, en el que se precienso que  
 en conformidad de lo resuelto por la Junta en  
 vision de Venicy como del mismo mar, y presentar  
 con urgencia para el Real Servicio varias piedras  
 de Madaxa de Alamo negro, nogal, Almues, Pino  
 Carrasco, y Enzima, para en los trabajos Delinadores  
 Juan Godara y Agustin Ferrer a contrastar ala  
 Jurisdiccion de esta Ciudad la de Enca, y otras villas,  
 y se señalan cinquenta y siete obreros en varios  
 para ser de esta obra, con lo demas que contiene;  
 al que ha dado su cumplimiento el Sr. Correg. en este  
 dia, y que se haga saber a esta Ciudad para que  
 los Comisarios de Alamedas interben por en dho.  
 Correg. y se haga e in conuar fealdad, y perju-  
 cio a estas, llevando cuenta de este producido  
 para entarlo en propia, de todo lo que se hizo  
 relacion; y la Ciudad habiendolo oido, y confesado,  
 sin embargo de que las Alamedas publica  
 eran reservadas, y que no se marquen ni con-  
 ten los Arboles que criben para su adorno  
 en fuerza de orden de V. M. de fecha veinte  
 de Nobiem. de mil, e ochoc. quarenta, y nueve  
 comunicada por el Com. Sr. Marq. de la  
 Civenada; atendiendo ala urgencia del R.  
 Servicio, y alo que en ello se mereca esta Ciudad  
 Conduciende en dho. Correg. y acuerda que los  
 Señores D. Matheo Zavallos Reg. y D. Josef  
 Pops Jurado, Comisarios de Alamedas, con sus

VENICE  
 ANO DE MIL  
 MARAVEDIS  
 SEPTIMO  
 LXXXV

